

INC restaurará el Conjunto Monumental de Belén que se halla ubicado en Cajamarca

DECRETO LEY N° 20018

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Conjunto Monumental de Belén de la ciudad de Cajamarca, compuesto por la Iglesia del mismo nombre y los antiguos hospitales de hombres y mujeres de la Orden Betlemita, cuya propiedad le fué restituida a la Beneficencia Pública de Cajamarca por Decreto-Ley 17776, constituye importante patrimonio histórico-artístico de la Nación y especialmente de la ciudad de Cajamarca;

Que actualmente dicho local está en su mayor parte desocupado y sin poder cumplir las funciones que anteriormente tenía, encontrándose además en precario estado de conservación;

Que la Iglesia de Belén fué declarada monumento nacional por Ley 9441 y los locales de los hospitales referidos por Resolución Suprema N° 2900-72-ED de 28 de Diciembre de 1972;

Que siendo deber del Estado la conservación y puesta en valor del patrimonio monumental de la Nación, éste, a través del Instituto Nacional de Cultura, debe intervenir a fin de asegurar la conservación y restauración de tan importante monumento, asegurándole una función social acorde con su calidad histórico-artística;

Que existiendo la posibilidad de conservar y restaurar el mencionado conjunto por ofrecimiento de la Misión de Contribución Belga al Programa de Desarrollo Cajamarca, es necesario dotar al Instituto Nacional de Cultura, como entidad responsable del Patrimonio Monumental de la Nación, de las facilidades que le permitan asumir la ejecución de dicha obra y disponer la función adecuada que cumpliría dicho conjunto **una vez restaurado;**

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°— Transfíerese al Instituto Nacional de Cultura la propiedad del Conjunto de Belén de Cajamarca, conformado por la Iglesia del mismo nombre y los locales de los antiguos hospitales de hombres y mujeres.

Artículo 2°— El Instituto Nacional de Cultura procederá a la restauración integral y adaptación del conjunto a nuevo uso con fines de carácter cultural, de promoción artesanal y desarrollo turístico, sin perjuicio de los servicios religiosos de la Iglesia que le son propios.

Artículo 3°— El Instituto Nacional de Cultura coordinará con el Ministerio de Industria y Comercio y la Empresa Peruana de Promoción Artesanal las actividades turísticas y artesanales a desarrollarse en dicho complejo y la participación en su sostenimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos setentitrés.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.,
EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP
LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

General de División EP
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP
JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Contralmirante AP.,
RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO,
Ministro de Industria y Comercio

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Mayo de 1973.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO.

Teniente General FAP., PEDRO SALAS OROSCO, Ministro de Trabajo Encargado de la Cartera de Salud .

General de División E. P. ALFREDO CARPIO BECERRA.